

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rad. No. 2015-0148, Ejecutivo por alimentos de MARY JULIETH BENAVIDES DUARTE contra OSCAR ENRIQUE CASTRO DIAZ.

Por se procedente, por Secretaría, previa a completar el expediente en la nube ONE DRIVE del correo institucional del Juzgado, remítase a la parte accionada a su correo electrónico copia de la documentación que a él interesa (folios 111 y siguientes de la parte física del expediente).

Así mismo, se recuerda a dicho ejecutado que con independencia de la suerte de la ejecución de la referencia, debe colocarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, pues aquel conoce que se afecta de manera grave los derechos fundamentales de sujetos de especial protección constitucional como corresponde a un estudiante y a un joven en situación de discapacidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61693211fdc81f85e72ddc7c4699c2f9b23d00876fcd193100c398690a8307f4**

Documento generado en 29/11/2022 04:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>